



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



REGULADO  
SuperTransporte

C.D.A.  
SEIKOU S.A.S.



CDA SEIKOU SAS  
NIT 901074563-0  
Teléfono 7557338  
servicioalcliente@cdaseikou.com  
Cra 20 No 66-34/40  
BOGOTA D.C

A. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>1. FECHA</b>		<b>2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO</b>			
Fecha de prueba 2021-10-10	Nombre o razón social 16112647	Documento de identidad CC. ( X ) NIT. ( )	No.	16112647	
Dirección TV 73 72 - 51	Teléfono fijo o Número de Celular 3106872052	Ciudad BOGOTA	Departamento DISTRITO CAPITAL		
Correo Electrónico FIERITA.LEON@HOTMAIL.COM					

<b>3. DATOS DEL VEHICULO</b>					
Placa GUVS30	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2020	N° de Licencia De Tránsito 10019443555	Fecha de Matriculación 2019-10-17	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSR595LM167234
N° de Motor 2842Q245189	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1599	Kilometraje 67317	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO ( X )
Potencia (si aplica) NO REGISTRA	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2022-10-10	Conversion GNV SI ( ) NO ( X ) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
			Inclinación	3,75			2,5	Klux
Izquierda(s)	Intensidad	Inclinación	3,12			0,5 - 3,5	%	
			2,47			2,5	Klux	si
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	57,5			0,5 - 3,5	%	
			13,7				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						
			Izquierda(s)					
Sumatoria de luces simultáneamente				Intensidad		Máxima		Unidad
				78,0		225		Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minimo	Unidad
	56,0		58,0		53,0		56,0	40	%

6. FRENS

Eje	Izquierdo			Eje	Derecho			Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
	Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad				
Eje 1	2956	3865	N	Eje 1	2854	3581	N	3,45	20-30	30	%
Eje 2	2277	2482	N	Eje 2	2112	2462	N	7,24	20-30	30	%
Eje 3				Eje 3							
Eje 4				Eje 4							
Eje 5				Eje 5							
Eficacia Total				Valor		Minimo					Unidad
				82,3		50					%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria derecho	Fuerza	Peso	Unidad
32,8	18	%	Sumatoria izquierdo	2153	6347	N	1914	6043	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0,00	0,00				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehiculos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí (rpm)	Monóxido de carbono				Dióxido carbono				Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad		
Ralentí	793	0,00	<=1	%	14,4	>=7	%	0,00	<=5	%	59,0	<=200	ppm				
Crucero	2489	0,00	<=1	%	14,3	>=7	%	0,00	<=5	%	96,0	<=200	ppm				
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)																	
Temperatura de prueba																	
Temperatura Ambiente																	
Condiciones Ambientales																	
Humedad Relativa																	
Valor																	
27,0																	
36,8																	
Unidad																	
°C																	
%																	

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm) <th>Ciclo 1</th> <th>Unidad</th> <th>Ciclo 2</th> <th>Unidad</th> <th>Ciclo 3</th> <th>Unidad</th> <th>Ciclo 4</th> <th>Unidad</th> <th rowspan="2">Resultado</th> <th rowspan="2">Valor</th> <th rowspan="2">Norma</th> <th rowspan="2">Unidad</th>	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	Ralentí											
Temperatura de operación del motor												
Condiciones Ambientales												
Temperatura ambiente												
Humedad Relativa												
Unidad												
LTOE estándar												
Unidad												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

### D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	1,90	2,50				
DERECHA	1,90	2,60				3,50

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.  
 Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

### E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT:
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

#### Nota: Causal de Rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Cidomotor y Tricimotociclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Cidomotor, Tricimotociclos
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:  
 OT: 0031616 - Consecutivo: 0047535 Fecha: 2021-10-10 11:53:41

### F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

#### PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	32,0	33,0				
DERECHA	33,0	33,0				33,0

Temperatura por método aceleración por tiempo

### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
SONOMETRO	CEM	DT-8851	161108855
ANALIZADOR DE GASES	CAPELEC	3300	587 PEF 503 Serie Banco 587
TERMOMIGROMETRO	TECNO	N/A	1-082
CAPTADOR RT	CAPELEC	CAP8530-RS	17013W-006
FRENOMETRO	RYME	PCR	200705805
ALINEADOR AL PASO	RYME	PCR	200705805
ANALIZADOR DE SUSPENSION	RYME	PCR	200705805
REGLOSCOPIO	TECNOLUX	MOON	0219
PROFUNDIMETRO	FOWLER	X-TREAD	3352

### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.9
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Cliente	4.0.1
RTMyG_Icam	5.0.1
ArQuality System	5.0

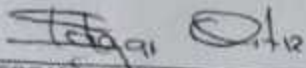
### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

( Gases )... JAIRO RICARDO REYES CESPEDES  
 ( Insp Visual )... ANDRES FELIPE CASTILLO CASTELLANOS

(Luces) ...  
(Sonometro) ...  
(Test Line) ...  
(Fotografia\_1) ...  
(Fotografia\_2) ...

ANDRES FELIPE CASTILLO CASTELLANOS  
JAIRO RICARDO REYES CESPEDES  
JAIRO RICARDO REYES CESPEDES  
ANDRES FELIPE CASTILLO CASTELLANOS  
JAIRO RICARDO REYES CESPEDES

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



EDGAR EDUARDO ORTIZ PEREZ

Nota:

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
  - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
  - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

OT: 0031616

HORARIO DE ATENCION:

LUNES A VIERNES 06:00 AM - 08:30 PM  
SABADOS 06:00 AM - 06:30 PM  
DOMINGOS 08:00 AM - 03:30 PM

FIN DE INFORME